

2603



2013/10/003/0/1121

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **11 SEP 2013**

VISTO: la observación formulada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en esta Secretaría de Estado.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere a la Resolución del Director Nacional de Vialidad de 6 de junio de 2013, por la cual se dispuso el uso de la partida de imprevistos por la suma de \$8:399.625,83, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de junio de 2010, en el marco de la Licitación Pública N°8/09, formulada por la citada Unidad Ejecutora para el "Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas N°s. 12, 22, 54 y 55; Regional 7", adjudicada a la firma ARNEL S.R.L.-----

II) Que el citado Contador Auditor al tomar la intervención que le compete, observó el presente procedimiento por entender que se estaría utilizando dicha partida como ampliación del citado procedimiento, el cual ya fue ampliado en un 100% y por lo tanto no admite nuevas ampliaciones, incumpléndose de esta manera con el artículo 74 del TOCAF.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada dependencia propicia la reiteración del gasto de que se trata, en atención al incremento del tránsito que circula por las rutas nacionales debido a la instalación y funcionamiento de la planta de Montes del Plata, hecho que produce roturas inesperadas al momento de la licitación.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.-----

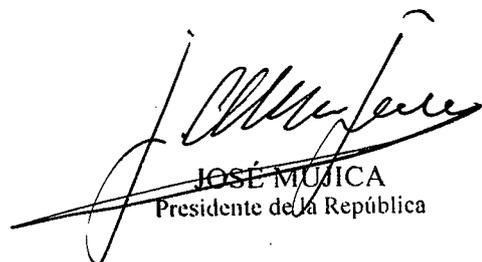
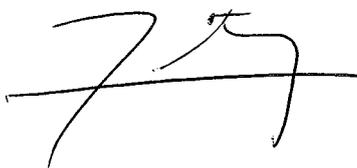
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Insistir en el gasto de la suma de \$8:399.625,83 (pesos uruguayos ocho millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco con ochenta y tres centésimos) correspondiente al uso de la partida de imprevistos, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Vialidad de 6 de junio de 2013 y autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de junio de 2010, en el marco de la Licitación Pública N°8/09, formulada por la citada Unidad Ejecutora para el "Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas N°s. 12, 22, 54 y 55; Regional 7", adjudicada a la firma ARNEL S.R.L..-----

2°.- La citada erogación se atenderá con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Pase, por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en ésta Secretaría de Estado, para la intervención que les compete. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República